

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

RECEBAS

Por un mes.....1'00
Por tres meses.....3'00
Por seis meses.....6'00
Por un año.....12'00

Número anual: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que se presenten acompañadas de su importe dándosele los de fuera de la Capital por medio de Libranza de Crédito, Giro Postal o letra de fácil sobre

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Agric. sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispone otra cosa. Se exceptúa hasta la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, manifestarán a razón de 200 pesetas por línea y los que sean de gratis pago, se tasarán a razón de CINCUENTA etms. por PALABRA, cualquiera que sea el estipu del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, habrán satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

El apartado j) del artículo 101 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950, determina que es de la competencia municipal... el fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, museos, monumentos artísticos e históricos, playas y balnearios. De idéntico modo, el artículo 143 de la misma Ley considerada de la competencia provincial en su apartado m) la conservación de monumentos y lugares artísticos e históricos, y desarrollo del turismo en la provincia.

La Ley ha seguido en este aspecto el criterio de las anteriores encomendados a las Corporaciones Locales el fomento del turismo, protección a monumentos históricos etc. al objeto de dar exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes y contribuir a la conservación de nuestra riqueza arqueológica y artística, esta Dirección General ha resuelto que por las Diputaciones Provinciales se proceda a la creación de un fichero artístico nacional, regional y pintoresco pueblo por pueblo, de modo que al formar el nomenclador de la provincia pueda determinarse los elementos históricos y artísticos que existan en cada una de ellos.

Por su parte, los alcaldes vigilarán las riquezas artísticas existentes en el término municipal de su jurisdicción y en la Secretaría del Ayuntamiento se conservará una copia de la relación de edificios, monumentos y objetos artísticos ect. que hayan sido considerados como tales por la Diputación Provincial.

Las Diputaciones Provinciales prestarán una especial atención a este servicio de conservación y protección de los monumentos y lugares de interés artístico o histórico en sus respectivas provincias, tutelando a los municipios en la medida conveniente mediante normas y orientaciones para que por partes de estos se puedan cumplir la misión que se les confía. Las medidas que se adoptan tenderán a favorecer el desarrollo del turismo ofreciendo facilidades para la visita y conocimiento de los monumentos, divulgación de sus bellezas y evitación de posibles daños en los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, debiendo dar cuenta a mi autoridad de haberlo efectuado.

Logroño 6 de noviembre 1952.
El Gobernador Civil,
1715

Ayuntamiento de Logroño

PADRON SUPLETORIO DE ANUNCIOS Y ESCAPARATES.

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de Noviembre, el padrón correspondiente al arbitrio mencionado para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el Registro general de entrada de documentos de éste Exmo. Ayuntamiento durante las horas de diez a una.

Se advierte que el mencionado padrón puede ser examinado durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y asimismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño 12 de Noviembre de 1.952.

El A calde-Presidente,

Ayuntamiento de Alfaro

1850

Instruidos expedientes de Suplementos de Créditos, y Transferencias para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquellos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de éste Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de ofr reclamaciones.

Alfaro 25 de Octubre de 1.952.
El A'ca'de

1640

Diputación Foral de Alava

SUBASTA

1745

Por acuerdo de la Comisión Permanente se anuncia para el día 27 del actual a sus doce horas la venta en pública subasta de los siguientes elementos en un solo lote:

- Una caldera Babook de Wilcox de 27 m²,
- Cuatro tubos de acero,
- Un grupo bomba a gasolina de tres caballos y
- Una bomba a vapor.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día y hora indicados en la Oficina de la Dirección de Arquitectura de esta Diputación, donde estarán de manifiesto las basas correspondientes, siendo de cuenta del adjudicatario estos anuncios:

Vitoria 8 de noviembre 1.952.
P. A. de la C. P.

El Secretario en funciones

1744

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA ANUNCIO

1963

En el «Boletín Oficial» del Estado núm. 114 correspondiente al día 24 de abril de 1.951 se publica el anuncio relativo a la petición formulada por el Presidente de la Comunidad de Regantes de Azagra (Navarra), sobre aprovechamiento de aguas derivadas del Río Ebro en término municipal de Azagra (Navarra).

Las obras que se proyectan, consisten en la captación en la margen izquierda de un brazo del río Ebro a unos noventa metros de distancia de la acequia Molinar, mediante canal abierto hasta las proximidades de dicha acequia, construyendo un pequeño azud para facilitar la entrada al canal. Las obras de elevación consisten en la casa de máquinas con su pozo de aspiración y dos grupos moto-bomba eléctricos de 30 H.P. y 30 H.P. de funcionamiento alterno, el grande a plena dotación y el pequeño para medio caudal. Las dos tuberías de impulsión tienen una longitud de unos 8 metros hasta el vertido en la acequia Molinar. La

concesión solicitada es de 225 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro—General Mo-la n.º 26 1.º

Zaragoza 7 julio 1952.

El Ingeniero Director Adjunto

=F. Fernández=

1755

«Tabacalera S. A.»

1973

Convoca concurso para adquirir mensualmente madera labrada y machiembreda de pino, para la confección de cajones con destino al envasado de las labores que se produzcan en las Fábricas de Tabacos de Cádiz y Logroño.

Las bases para el concurso, y el pliego de condiciones, pueden ser consultados de 9 y media a 13 en las Oficinas Centrales de Tabacalera S. A., Barquillo, n.º 5 Negociado de Adquisiciones, dentro de los quince días laborables a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

El plazo de presentación de proposiciones, previas las condiciones que se exigen para ello, caduca a las doce horas del veintavo día laborable, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Madrid, 12 de noviembre 1952.

El Secretario General

Javier M. Avial

1754

Anuncios Oficiales

EDICTO

1806

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se subastarán los

pastos del Monte Rad Yedro de Cañas Comuneros, para 1100 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 8.800 pesetas, más 206'50 de indemnizaciones y 245 hectáreas de superficie.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas, mediante pliegos cerrados y con sujeción a las demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cañas 20 de octubre 1952.

El Alcalde, 1578

ANUNCIO

1933

A las once horas del próximo día 23 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes, procedentes del Monte Alto y propiedad del Municipio:

1.º—Brezo, 150 estéreos de ramaje, Tipo de tasación 2.250 pts. más 106 pts. de indemnización Pertenece al Grupo 3.º.

2.º—Madera de Haya, 59 m3 y 50 estéreos de leña gruesa. Tipo de tasación 22.365 pts. más 365'20 pts. de indemnización. Pertenece al grupo 1.º.

3.º—Pastos, para 114 cabrío, 19 vacuno, 160 mayores y 425 lanar. Tipo de tasación 11.544 pesetas más 375'35 pts. de indemnización.

Solo podrán adquirir:

Aprovechamientos del Grupo 1.º los poseedores de Certificados de las clases A, B y C.

Aprovechamientos del Grupo 3.º los poseedores de Certificados de la clase D.

Los pliegos de condiciones de los distintos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se ajustarán, necesariamente, al modelo que al final se inserta, siendo obligatorio por parte de los proponentes de presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado profesional y Hoja de Compras enxa, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda el próximo día 30 de noviembre a igual hora y condiciones.

Los gastos de anuncios, derechos reales y demás concernientes al acto, serán de cuenta del rematante que le sea adjudicado alguno de los aprovechamientos y en la parte proporcional al mismo.

Villar de Torre 31 de octubre de 1952.

El Alcalde, 1723

MODELO DE PROPOSICION

D. años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de, lo que acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la Clase, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pts.

A los efectos de la adjudicación

que pudiere hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta a ... de de 1952.

El Interesado,

ANUNCIO

ANGUIANO Y COMUNEROS

1955

El día 25 de noviembre desde las 9 de la mañana y con intervalo de media hora, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes, de los aprovechamientos siguientes y por el orden que se relacionan.

Monte Redonda y Valvanera Aprovechamientos del grupo tercero

A las 9.—Arranque de 150 m3 de ramaje de brezo y maleza. Tasación 2025 pts. indemnización 105'40 en La Beceda Somera.

A las 9 y media.—50 m3 de leña gruesa y 100 de ramaje de roble y maleza (corta a mata rasa) Tasación 5812'50 pts. indemnización 165'65 en Campo de Navar (Quemado de Pedroñillo).

A las 10.—150 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje, corte a mata rasa de roble y maleza. Tasación 11812'50 pts. Indemnización 253'09 en Ombillo del Llano Somero al valle 5 del Horcajo.

A las 10 y media.—150 m3 de leña gruesa y 50 de ramaje, arranque a mata rasa del roble en los límites siguientes, Norte cumbre Sur senda. Este cortas anteriores y Oeste Haveda de Pedroñilla. Tasación 11812'50 pts. Indemnización 253'09 en El Pedregal.

A las 11.—153 robles viejos, que cubican 125 m3 de leña gruesa y cincuenta de ramaje. Tasación 10.032 pts. indemnización 248'00 pts. en La Rasilla Somera.

Aprovechamientos del Grupo primero

A las 11 y media.—135 hayas que cubican 305'810 m3 de madera y 75 de leña Tasación 114.678'75 pts. indemnización 1.184'04 en Margen izquierda Barranco de Fresno a Entremillas. (Somero).

A las 12.—182 hayas con 360'750 m3 de madera y 95 de leña. Tasación en 135.280'25 pts. indemnización 1.327'53, en Las Matillas (somero).

A las 12'30.—163 hayas con 345'370 m3 de madera y 85 de leña. Tasación de 129.513'75 pts. indemnización 1.284'77, en Margen izquierda barranco del Fresno (bajero).

A las 13.—66 hayas que cubican 153 m3 de madera y 50 de leña. Tasación en 46.680 pts. indemnización 705'10 en Barranco de la Carrasosa.

A las 13'30.—80 hayas que cubican 193 m3 de madera y 60 de leña. Tasación 58.860 pts. indemnización 975'02, en la Pasada a Cueva.

A las 16.—131 Hayas que cubican 187 m3 de madera y 90 de leña. Tasación 60.615 pts. indemnización 1.018'40, en Umbría el Erboso (bajero).

A las 16'30.—135 hayas con 195 m3 de madera y 95 de leña. Ta-

sación en 63.337'50, indemnización 1.049'20, en Umbría el Erboso (somero).

A las 17.—60 hayas que cubican 158 m3 de madera y 70 de leña. Tasación 50.535 pts. indemnización 864'15 en Cañón de las Islas.

A las 17'30.—72 tueros de haya de madera. Tasación 2.250 pts. indemnización 30'30, en el Depósito Municipal de Tobía.

MONTE DE SERRADERO Y ROÑAS

APROVECHAMIENTOS DEL GRUPO TERCERO

A las 18.—Limpia y entresaca de 30 m3 de leña gruesa y 100 de ramaje de encina y arranque de la maleza. Tasación 4.200 pts., indemnización 128'65 en Va'de-fejas.

APROVECHAMIENTOS DE GRUPO PRIMERO

A las 18'30.—114 hayas que cubican 108 m3 de madera y 85 de leña. Tasación 33.682'50 pts. indemnización 664'15 en Tentepérico (lote Bajero).

A las 19.—108 hayas que cubican 112 m3 de madera y 70 de leña. Tasación 33.705 pts. indemnización 660'25 en Tentepérico. (2 marcos tocón lote medio).

A las 19'30.—116 hayas que cubican 133 m3 de madera y 80 de leña. Tasación 39.814'50 pts. indemnización 747'45 en Tentepérico (dos marcos en Fuste, (Lote Somero).

A las 20.—Subasta de Pastos de 331 Has. para 3.100 cabezas de ganado lanar, 218 de cabrío 90 de vacuno, 25 mayor y 10 de cerda. Tasación 33.852 pesetas, indemnización 320'75 (Lote 1.º).

A las 20'30.—Subasta de Pastos de 331 Has. para el mismo ganado que el anterior y en idéntica tasación. (Lote 2.º).

MONTE DE REDONDA Y VALVANERA

A las 21.—Subasta de pastos de 1.100 Has. para 3.990 cabezas de ganado lanar, 90 de cabrío 150 de vacuno, y 100 de cerda. Tasación 40.560 pts. indemnización 618'90. (Lote 1.º).

A las 21'30.—Subasta de pastos de 1.100 Has. para el mismo ganado que la anterior y en idéntica tasación. (Lote 2.º).

Todos los aprovechamientos del Monte Redondo y Valvanera se hallan sujetos al pago del canon correspondiente para el camino Forestal.

Todos los aprovechamientos de uno y otro monte del grupo primero están sujetos a la entrega del 30 por ciento del volumen de travesas a la RENFE.

Las normas para la celebración de las subastas y su adjudicación han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Congreso de 4 de Agosto de 1952. Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de 1948 y Orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949, así que con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas de la Mancomunidad, haciéndose constar que será desestimada toda proposición que no vaya hecha en el modelo exigido acompañando a la misma el correspondiente certificado profesional y hoja de compras.

Los anuncios serán de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas anteriormente reseñadas quedase desierta se celebrarán de nuevo y en

la misma tasación y condiciones el día 28 del citado mes de Noviembre dando comienzo a las diez.

Anguiano 18 de Octubre de 1952.

El Alcalde-Presidente, 1739

ANUNCIO

El día siguiente hábil de transcurrido los veinte días también hábiles se celebrarán en este Municipio las subastas de maderas y leñas que a continuación se expresan y a las horas que se indican:

70 pinos en Peña Yerre con 87 metros cúbicos de madera y 35 de leña gruesa y 13 de ramaje tasadas en 25.800 pts y 482 pts. de indemnización a las once horas, Corresponde al grupo primero.

60 hayas con 65 metros cúbicos de madera, 20 de leña gruesa y 10 de ramaje tasadas en 18.499'50 pts. y 358 pts. de indemnización, a las once y media correspondiente al grupo 1.º, en El Cabañazo.

55 hayas con 79 metros cúbicos de madera, 25 de leña gruesa y 12 de ramaje tasadas en 23.127'50 pts. y 429'91 pts. de indemnización, a las doce horas, correspondiente al grupo 1.º en El Cabañazo señaladas con dos marcos.

70 hayas leñosas con 8 metros cúbicos de madera, 8 de leña gruesa y 10 de ramaje, tasadas en 11.158'50 pts. y 229'50 pts. de indemnización, a las doce y media, correspondiente al grupo 3.º en El Cabañazo.

53 hayas leñosas con 4 metros cúbicos de madera 46 de leña gruesa y 8 de ramaje tasadas en 6322'50 pts. 141'40 pts. de indemnización, a las trece horas, correspondiente al grupo 3.º en El Cabañazo señaladas con dos marcos.

350 metros cúbicos de leña gruesa y 100 de ramaje por limpia de roble en El Balcón tasada en 36.103 pts. 618'33 pts. de indemnización, a las trece treinta, correspondiente al grupo 3.º.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto, Orden del Ministerio de Agricultura del 4 de octubre y Circulares de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes Caza y Pesca del 16 de octubre todas del año actual, Reglamento de Contratación Municipal, pliegos facultativos de Montes y económico, administrativos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 3 de noviembre de 1952.

El Alcalde, 1705

EDICTO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de las Clases B) y C) (contribución Industrial), así como la matrícula Industrial para el próximo ejercicio 1953, expresados documentos se exponen al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que contra los mismos procedieran.

Casalarreina 21 de octubre de 1952.

El Alcalde, 1589